

FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

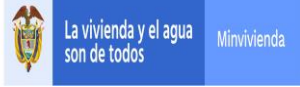
Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)	Por el cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial – PIGCCS, Vivienda, Ciudad y Territorio, y Agua y Saneamiento Básico	
Decreto		
Resolución		
Otro - ¿Cuál?	X	
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)	David Ricardo Ocampo Suarez – Contratista – Dirección de Desarrollo Sectorial Giancarlo Ibáñez Claro – Contratista – Dirección de Desarrollo Sectorial Jhon Alejandro Quintero Martínez – Contratista – Dirección de Desarrollo Sectorial Juan Camilo Rueda Ariza – Contratista- Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial Edward Alfonso Buitrago Torres – Contratista – Dirección de Espacio Urbano y Territorial Lorena Pardo – Contratista –Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial	
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)	DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	X
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	X
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS:	23/07/2020	

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		SI	NO
1	Nelson López Cárdenas	15/07/2020		X	Fortalecer el área técnica del proyecto de los estudios geotécnicos y Zonas de Remoción en masa, y articularla con los planes de Ordenamiento Territorial.	Las zonificaciones de zonas de amenaza por remoción en masa se encuentran articulados con los Planes de Ordenamiento Territorial, y se encuentra reglamentado por el		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						Decreto 1077 de 2015, por tanto, el PIGCC no tiene competencia específica en el fortalecimiento de dichos estudios.		
2	Nelson Cárdenas López	15/07/2020		X	Levantar un inventario de Amenazas y riesgos asociados por desastres originados por fenómenos naturales, por ejemplo, huracanes, sismos y procesos de remoción en masa, y poblaciones afectadas.	De acuerdo a los talleres regionales para la elaboración del PIGCCS desarrollados durante el año 2018 y 2019 con prestadores de los servicios públicos se identificaron necesidades y oportunidades de adaptación que incluye el aumento del conocimiento frente a amenazas de origen natural que afectan el sector. De esta manera el PIGCCS incluye una línea de trabajo que desarrollará una estrategia interinstitucional que permita dinamizar y potencializar los Sistemas de Alerta Temprana con el fin de reducir el riesgo frente a eventos hidroclimatológicos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo. Adicionalmente, el actual desarrollo de un proyecto piloto de SAT de cambio climático (como parte de la implementación de esta		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>medida) para el servicio de acueducto, señala la importancia de realizar análisis de vulnerabilidad para determinar el nivel de riesgo climático.</p> <p>Los análisis de riesgos asociados a la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo están integrados en la Res. 0154 2014 PEC, la cual estipula cómo los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deben formular sus planes de emergencia y contingencia.</p> <p>Igualmente se cuenta con la herramienta metodológica para la formulación de programas de gestión del riesgo de desastres en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual fue formulada por el VASB. El levantamiento de información por eventos de Emergencia o desastre, es una actividad que realizan los concejos municipales de</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--



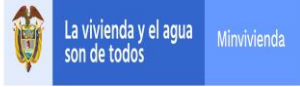
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>gestión de riesgos de desastres, así como las secretarías de planeación municipal.</p> <p>En relación con la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza, las entidades territoriales durante el proceso de revisión y ajuste de sus POT, deben elaborar dentro de su territorio, estudios técnicos que aborden como mínimo los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa. Sin embargo, los municipios o distritos que se encuentren expuestos a otras amenazas, deberán evaluarlas con base en la información disponible generada por las autoridades y sectores competentes.</p> <p>De otro lado la acción de adaptación al cambio climático que tiene que ver con la gestión del conocimiento incluye el desarrollo de estudios que permitan identificar y monitorear las principales amenazas al sector y que están asociadas a</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						fenómenos hidroclimatológicos extremos.		
3	Nelson Cárdenas López	15/07/2020		X	Identificar las áreas de afectación ambiental de Deforestación e incendios forestales, Minería ilegal, explotación de recursos naturales en la obtención de combustibles en Colombia.	<p>el PIGCCS incorpora acciones para el control de la deforestación en las cuencas abastecedoras de acueductos municipales que están identificadas por cada entidad territorial y las cuales están encargadas de su conservación por tratarse de zonas de recarga de acuíferos.</p> <p>Las acciones del VASB están orientadas al sector del agua potable y el saneamiento básico, la regulación sobre la obtención y manejo de combustibles es una competencia a cargo del MME, así como la identificación de zonas de interés ambiental está a cargo de las autoridades ambientales como las CAR y el MADS.</p> <p>La observación excede las competencias del instrumento teniendo en cuenta que las acciones relacionadas corresponden a carteras diferentes al MVCT.</p>		X
4	Concejo	21/07/2020	5.4.1. Diagnóstico	X	En la Figura 3 Árbol de problema –			x



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

	Colombiano de Construcción Sostenible				<p>Mitigación del sector vivienda, ciudad y territorio:</p> <p>1. Se menciona en las causas "Altas emisiones GEI generadas por la construcción de edificaciones (material y transporte)", se podría hacer más explícito que los impactos están asociados a los procesos productivos y de extracción, de los materiales</p> <p>2. Se menciona en las causas "Debilidad técnica y administrativa para la implementación de medidas de sostenibilidad a nivel local y regional". Se sugiere que adicional a la implementación, se considere la verificación y monitoreo</p> <p>3. En la línea estratégica de Fortalecimiento Institucional es importante resaltar el liderazgo que se puede tener con los proyectos institucionales, como casos de éxito y que permita generar confianza en este tipo de proyectos.</p>	<p>El detalle sugerido en los comentarios realizados, se encuentran incluidos dentro del análisis realizado para establecer los lineamientos presentados en el árbol de problemas y son desarrollados a través de las líneas de acción que se desarrollan en los capítulos 5.4, 5.5 y 5.6 del PIGCC.</p>		
5	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	21/07/2020	5.5.1. Diagnóstico	X	<p>En la Figura 6 Árbol de problema del sector vivienda, ciudad y territorio: En el fortalecimiento institucional local, se sugiere considerar el rol de las instituciones, no solamente desde las medidas de implementación, en lo posible considerar acciones de</p>	<p>Los comentarios realizados se encuentran incluidos dentro de lo propuesto en el árbol de problemas y será desarrollado a través de las acciones planteadas en el plan.</p>		x



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					Monitoreo Reporte y Verificación (MRV).			
6	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	21/07/2020	5.5.3. Líneas estratégicas, metas y medidas	X	En la Figura 8 Medidas del sector vivienda, ciudad y territorio: Se sugiere hacer explícito que las medidas asociadas a la línea estratégica "Viviendas resilientes" estarán acordes a la zonificación climática local.	Esto se hace evidente en la Res 549 de 2015 y sus futuras actualizaciones, teniendo en cuenta que los proyectos deben estar dentro de una zonificación climática para determinar los porcentajes de ahorro y energía		
7	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	21/07/2020	5.5.3. Líneas estratégicas, metas y medidas	x	Criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas. Se pone a disposición la colaboración del Concejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) y sus Miembros para el desarrollo conjunto de estos lineamientos. Como organización nos interesa participar activamente en las mesas de trabajo que se realicen, ya que contamos con la trayectoria y experticia en el tema.	Durante el proceso de implementación del plan, estaremos en contacto con los diferentes actores partícipes del proceso.		x
8	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	21/07/2020	6.2.1. Diagnóstico	X	En la Figura 9 Participación histórica promedio por módulos en las emisiones totales: se sugiere incluir el significado de las siglas IPPU y AFOLU. Energía, Residuos, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU por sus siglas en inglés) y Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra (AFOLU por sus siglas en inglés).	Se incluye las definiciones en la descripción de la imagen	x	
9	Concejo	21/07/2020	6.2.1. Diagnóstico	X	Se sugiere que en la frase "Los sitios	Se acoge el comentario y se	X	

	Colombiano de Construcción Sostenible					gestionados recibieron durante los últimos tres años de la serie temporal aproximadamente el 95% de los residuos sólidos dispuestos a nivel nacional, notándose la importancia de los Rellenos Sanitarios Regionales." se haga la aclaración de que la importancia de los rellenos sanitarios está en su contribución a la emisión de los GEI, y no a la gestión de los residuos sólidos. Este tema se hace más evidente en el último párrafo de la página 38, sin embargo, en la frase mencionada puede generar confusión.	modifica la redacción: Los sitios gestionados recibieron durante los últimos tres años de la serie temporal aproximadamente el 95% de los residuos sólidos dispuestos a nivel nacional, notándose la importancia de los Rellenos Sanitarios Regionales como la categoría que más aporta a las emisiones sectoriales.		
10	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de 21/07/2020	6.2.3. Líneas estratégicas, metas y medidas	X		Se sugiere que al mencionar la gestión integral de residuos sólidos se contemple el ciclo desde la generación del residuo, teniendo así acciones desde la reducción de la generación de este.	Durante el proceso de formulación del PIGCCS se realizaron en 2015 talleres con expertos sectoriales entre otros de la CRA, Andesco, MADS y DNP en donde se priorizó una acción para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y la ampliación de vida útil en los rellenos sanitarios que corresponde al aprovechamiento de materiales reciclables involucrando los procesos desarrollados para la inclusión de los recicladores de oficio desarrollados por este Ministerio.	X	

Comentado [DO1]: Revisar con Fabia de



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>Es importante mencionar que, La generación de residuos está muy ligada a los programas de Responsabilidad Extendida del Productor, comunicación y cultura ciudadana, que por su competencia está a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. En este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha articulado sus acciones en agua y saneamiento básico, por medio de:</p> <p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de alcanzar el Objetivo 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, lo que compromete al gobierno nacional para disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización. Es por ello, que se formuló la Política de Crecimiento Verde, en la cual se plantean el diseño de instrumentos efectivos para mejorar el uso de recursos</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--



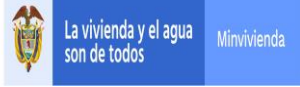
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>naturales y energía en los procesos de producción y consumo. Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló en 2010 la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible – CPS, con el propósito de orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la economía colombiana hacia la sostenibilidad ambiental. Por último, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) para el fortalecimiento del modelo de desarrollo económico, que promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía. En este contexto, si bien no se encuentra dentro del alcance del PIGCCS el establecimiento de medidas específicas para la reducción de residuos en la fuente, dentro de un contexto más general este instrumento se suma a las estrategias que desde el gobierno nacional se</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						han propuesto y que contribuyen a dicho propósito, a partir de las acciones articuladas atendiendo las competencias de esta entidad.		
11	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de 21/07/2020	6.2.3. Líneas estratégicas, metas y medidas		X	<p>En la cadena de valor del alcantarillado se sugiere hacer mención respecto al agua lluvia, y así poder especificar si se tienen planeadas consideraciones especiales para su gestión. Por ejemplo, los SUDS pueden ser estrategias que pueden servir para controlar las descargas pico desde la generación en la fuente.</p> <p>En los talleres regionales realizados en 2018 y 2019 de Adaptación al cambio climático realizado con prestadores del servicio de Acueducto y alcantarillado se priorizó en el PIGCCS una medida relacionada con infraestructura sectorial sostenible: Desarrollo de una estrategia que permita incentivar el desarrollo de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible), a fin de mejorar la gestión del agua lluvia.</p> <p>Esta medida que cuenta con estructuración técnica y financiera incluye el desarrollo de habilitantes normativos para su implementación y desarrollo de lineamientos acorde a las características hidrometeorológicas de cada región del territorio nacional.</p>		X
12	Concejo Colombiano de	21/07/2020	6.2.3. Líneas estratégicas, metas y		X	Se sugiere que en las medidas de adaptación del cambio climático del	En relación con la respuesta anterior, esta acción de ACC	X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

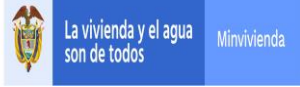
Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

	Construcción Sostenible		medidas			sector agua y saneamiento básico, se tengan mayores consideraciones respecto a la gestión del agua lluvia, e incluso se estime un porcentaje de reúso para los casos donde sea pertinente, sabiendo de que se menciona como medida en la figura 20 con el desarrollo de SUDS.	se encuentra estructurada técnica y financieramente bajo el proceso realizado con el Nap Global Network en el proceso de elaboración del PIGCCS. En la misma, se encuentran identificadas los actores sectoriales para el desarrollo de los SUDS teniendo en cuenta las particularidades de las regiones del País y los avances normativos necesarios para definir competencias en la gestión de aguas lluvias a partir de SUDS.		
13	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de 21/07/2020	4. Marco de Políticas e instrumentos	X		Se sugiere incluir el CONPES 3919 "Política Nacional de Edificaciones Sostenibles", se sugiere incluir la Construcción Sostenible también como una medida de adaptación al Cambio Climático en relación al ODS 6, 7 y 12, e incluir la resolución 030 de la CREG, la resolución 472 de 2017, la resolución 463 de 2018 (que ha promovido acciones relacionadas a la gestión de la energía y la eficiencia energética), al igual que la ley 1715 de 2014.	El CONPES 3919 fue incluido en la Tabla 2, reglamentación en materia de cambio climático y en Tabla 3 Instrumentos habilitantes ciudad vivienda ciudad y territorio. En cuanto a las resolución 030 de la CREG, la resolución 472 de 2017, la resolución 463 de 2018 y la ley 1715 es normatividad vigente y de obligatorio cumplimiento, adicionalmente el PIGCCS se regirá por la normatividad que sea actualizada o modificada durante su ejecución.		X

14	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020	Sección 5.4.3	X	<p>Figura 5: Se sugiere incluir en las acciones, la vivienda sostenible, los grandes actores de este tipo de proyectos ya están haciendo vivienda sostenible y se tienen avances importantes sobre el análisis de costo-beneficio de este tipo de proyectos. Consideramos de vital importancia hablar de una Vivienda de Interés Social Sostenible y Saludable.</p>	<p>El PIGCCS fue estructurado con los lineamientos vigentes de la Res 549 de 2015 en cuanto a la no obligatoriedad de reducción de consumos en vivienda VIS. Sin embargo, se mantiene la posibilidad de inclusión de dichas medidas de manera voluntaria.</p>		x
15	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020	Sección 7.1 Sinergias intrasectoriales	X	<p>Se sugiere incluir mención explícita a las sinergias entre las iniciativas del MADS y el MVCT por ejemplo con relación a la Estrategia Nacional de Economía Circular.</p>	<p>en el marco del conpes 3874 se estipula la articulación entre los ministerios de vivienda y ambiente respecto de la estrategia de economía circular. Se sugiere aceptar la observación e incluir al MADS en como actor en dicha Sección</p>	x	X
16	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020		X	<p>Se sugiere incluir alguna mención al trabajo coordinado que se puede lograr en la política de vivienda entre las instituciones de gobierno nacional, departamental y local, por ejemplo, el caso de la Empresa de Infraestructura y Vivienda de Antioquia (VIVA) y sus política de apoyo a vivienda sostenible.</p>	<p>Las iniciativas departamentales se encuentran incluidas en la línea 3. Fortalecimiento institucional</p>		x



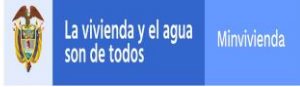
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

17	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020	Tabla 13 Articulación intra e intersectorial de las líneas estratégicas del PIGCC en el Viceministerio de Vivienda	X	Se sugiere incluir al MADS como uno de los ministerios relacionados al bloque estratégico de Construcción Sostenible y Resiliente.	Se incluye al MADS como un actor con el cual se realiza la articulación para las líneas estrategias del PIGCCS	x	
18	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020	8. Glosario	X	Se sugiere remitirse a la Estrategia Nacional de Economía Circular para la definición de Economía Circular: Sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales y la extensión de la vida útil a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible." (Ellen MacArthur Foundation, 2014)	Se actualiza la definición incluida en el PIGCCS correspondiente a la referenciada en el CONPES: de economía circular. Economía circular. sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales a través la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores, y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible.	X	
19	Concejo Colombiano de Construcción Sostenible	de	21/07/2020	8. Glosario	X	Se sugiere incluir la definición de Construcción Sostenible: Se entiende por construcción sostenible la práctica de planear, diseñar y construir definiendo un conjunto de medidas pasivas y activas, que permitan	La definición de construcción sostenible se encuentra contenida en la Resolución 549 de 2015 que se encuentra vigente por tanto no se requiere reiterar dicha		x



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					operar y habitar proyectos de construcción económicamente beneficiosos que minimicen su impacto negativo en el ambiente, que maximicen su impacto positivo en los usuarios y las comunidades y que interactúen adecuadamente con su entorno para crear comunidades sostenibles durante todo su ciclo de vida del proyecto.	definición.		
20	Juan Sebastian Sánchez Amaya	17/07/2020		X	De acuerdo a los antecedentes de ley, no se observa ningún proyecto el cual promueva los programas de mitigación y adopción de planes de cambio climático. Según esto ¿cuáles van a ser los medios para la implementación de este acuerdo y que tiempo va a llevar?	El PIGCCS identifica las acciones de mitigación de GEI y de ACC que realizará la cartera con un horizonte de planeación de 12 años a partir de su formulación. El PIGCC del MVCT se rige por lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018 y sus decretos reglamentarios, que contienen los medios y tiempos para su implementación. El MVCT priorizó en PIGCCS el desarrollo de la NAMA de residuos sólidos municipales, la NAMA Hábitat y la resolución 549 de 2015 que son los principales instrumentos sectoriales para la implementación de acciones de mitigación de GEI y ACC.		X
21	Juan Sebastian Sánchez Amaya	17/07/2020			El documento refiere a que la meta nacional está en reducir los efectos	El marco reglamentario de licencias de construcción se		X



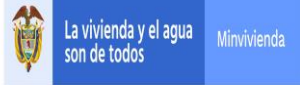
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					de gas invernadero en el país desde los sectores productivos, si bien la construcción hace parte de esos sectores ¿este plan va a contemplar modificaciones en cuanto a los procesos de expedición de licencias de construcción, urbanismo? ¿va a modificar también las perspectivas de desarrollo de vivienda en el territorio nacional?	encuentra contenido en el decreto 1077 de 2015 y por tanto no es sujeto de modificación mediante la adopción de la resolución de adopción del PIGCC. El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizará los ajustes pertinentes a dicho marco normativo una vez se surtan las etapas del proceso correspondientes. El PIGCC se articula con la normativa de construcción sostenible a nivel nacional y los procesos de actualización de la misma (Res 549 de 2015)		
22	Andrés Jiménez	21/07/2020		X	Respecto a la metodología planteada en las líneas estratégicas metas y medidas, específicamente en el tema de construcción sostenible se deberán establecer criterios de construcción sostenible, de acuerdo a esto y considerando los impactos por el desarrollo urbanístico además del impacto generado por la producción y disposición de residuos de construcción y demolición, que medidas de mitigación se tomarán en cuenta, para el acople de estas actividades.	Las medidas de mitigación ya se encuentran incluidas en el numeral 5.4.3 del PIGCC		X
23	ANDESCO	17/07/2020		X	Consideramos necesario que la	En el documento se hace la		



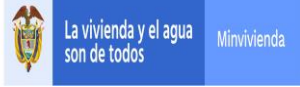
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>formulación del documento de mayor claridad frente a la línea base o año de referencia que fue utilizada para el establecimiento de las metas por sector, indicando cuáles fueron las líneas estratégicas priorizadas a nivel nacional, y las particularidades regionales; teniendo en cuenta la línea base establecida en el Plan de Acción Sectorial de Mitigación - PASm- del año 2014. Por ejemplo, es importante conocer la base utilizada para la formulación de los potenciales de reducción al año 2030 de emisiones en construcción sostenible. Lo anterior para dar claridad y lograr un mejor seguimiento, evaluación, calibración de los indicadores y control a las metas que se proponen por parte del Ministerio para dar cumplimiento al compromiso de reducción de emisiones del p</p>	<p>precisión que los potenciales estimados provienen de una línea base que se encuentra en ajuste. En esa medida estos potenciales pueden variar. Dicho ajuste se viene realizando mediante la actualización de la Nama Hábitat y la Resolución 549 de 2015 y serán socializadas durante los procesos correspondientes.</p>		
24	ANDESCO	17/07/2020		X	<p>Aunque en la propuesta se incluyen secciones relacionadas con los instrumentos habilitantes y las sinergias intersectoriales, debe especificar con mayor claridad las responsabilidades específicas y articulación institucional, de acuerdo con las competencias de cada uno de los actores, así como, la articulación de las medidas y metas planteadas con los demás instrumentos normativos y regulatorios existentes</p>	<p>El título del PIGCCS que hace referencia a los instrumentos habilitantes se hace referencia a que para que estas herramientas habilitantes sean posibles en función de su calidad, impacto y efectividad, es necesario que entidades del orden nacional, gremios, entidades públicas y privadas, academia, entidades bancarias, entre otras; apoyen</p>		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>(Estrategia de Economía Circular, regulación expedida por la CRA para el sector de agua y saneamiento, análisis de impacto normativo realizados por la CRA frente a tratamiento de biogás en rellenos sanitarios, tratamiento de vertimientos).</p> <p>la formulación de dichos insumos desde su competencia y experiencia, dado que estas acciones beneficiarán y fortalecerán el marco normativo, técnico y/o financiero del país, y conllevarán la adecuada implementación de las medidas.</p> <p>Adicionalmente, en la estructuración técnica y financiera de cada medida priorizada se incluye como acción el desarrollo de estos habilitantes y los actores que se deben articular.</p> <p>De otro lado, uno de los anexos del PIGCCS es la matriz de operatividad, donde se ven reflejadas las líneas estratégicas y medidas identificadas en el plan y su articulación con las políticas y estrategias a nivel nacional, también se evidencia los actores necesarios para el desarrollo de las mismas.</p>		
25	ANDESCO	17/07/2020		X	Es importante que las normas referenciadas a lo largo del capítulo 6	En el marco de las discusiones realizadas en las comisiones	X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>para agua y saneamiento básico, sean consistentes, por esta razón, con el fin de facilitar el entendimiento del documento, sugerimos complementar los instrumentos normativos habilitantes con la reglamentación del sector que da sustento a las medidas establecidas y las metas planteadas. Aunque el documento sugiere una adecuación de la normatividad, no señala en qué dirección debería ser modificada y que hace falta para dar cumplimiento a las metas.</p> <p>técnicas y de nivel directivo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático se ha insistido en la necesidad de dejar abierta la posibilidad de actualizar los PIGCCS, dado que sólo en la medida se avance el proceso de implementación se identificaran con claridad las necesidades frente a la modificación de la normatividad sectorial.</p> <p>El articulado del proyecto de resolución para adoptar el PIGCCS, indica que el PIGCCS es un instrumento dinámico que podrá ser actualizado en la medida que se modifiquen o sustituyan los lineamientos que, para el efecto, expida el Gobierno nacional o cuando las condiciones de implementación del instrumento lo requieran.</p> <p>El PIGCCS contempla una acción dirigida a la Actualización de instrumentos normativos y técnicos del sector Agua y Saneamiento con los lineamientos generales</p>	
--	--	--	--	--	--	--



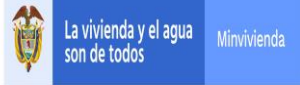
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>de adaptación al cambio climático que permitan reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático. La estructuración técnica y financiera de esta medida, señala cuales son los instrumentos a modificar para incluir los lineamientos de Adaptación a cambio climático.</p> <p>De otro lado, la estructuración técnica en desarrollo de la NAMA de Residuos Sólidos Municipales, identificará los aspectos normativos que generan impacto en los escenarios de mitigación de cara al cumplimiento del acuerdo de París.</p>		
26	ANDESCO	17/07/2020		X	<p>En cuanto al desarrollo Territorial Resiliente al clima, no sólo es importante la formulación y ejecución de medidas establecidas en los POT, se debe contar con esquemas de seguimiento, control y sanción para su cumplimiento.</p> <p>Cabe resaltar que las medidas para reducir la contaminación de los cuerpos de agua con tratamiento de aguas residuales domésticas,</p>	<p>El MVCT no tiene competencia en realizar seguimiento, control y sanción de las medidas establecidas en los POT, sin embargo si establece los lineamientos para la incorporación de determinantes ambientales asociadas al cambio climático en los mismos por medio del decreto 1077 de 2015. El</p>		X



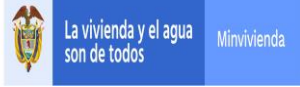
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>requieren de grandes inversiones y requerimientos técnicos y operativos por parte los prestadores, muchos de los cuales no se encuentran incluidos en el Plan de Obras de Inversión Regulado –POIR, por lo anterior, se debe contar con los incentivos e instrumentos adecuados que permitan cumplir con la meta planteada para el año 2030, de lo contrario, consideramos que no será posible alcanzarla.</p>	<p>seguimiento, control y sanción recae exclusivamente en los Municipios.</p> <p>EL PIGCCS identifica y prioriza cuales son las acciones de mitigación de GEI asociadas a la gestión de las aguas residuales. Los programas SAVER y PMAR abordan las metas concretas sobre el manejo de las aguas residuales.</p> <p>De otro lado, se espera la actualización de marcos normativos como las tasas retributivas que son competencia de MADS e influyen en el cierre financiero de este tipo de proyectos</p>		
27	ANDESCO	17/07/2020		X	<p>consideramos que, para el sector de agua potable y saneamiento básico, se debe hacer mayor énfasis para el tema de reforestación y control de la deforestación y las acciones requeridas para alcanzar las metas propuestas.</p>	<p>Si bien se identifican las medidas para el control y reducción de la deforestación desde el sector de Agua y saneamiento, es a través de MADS que generarán lineamientos para la cuantificación de las emisiones debidas a la deforestación y como se asumirán por parte de los sectores que hacen parte del SISCLIMA.</p>		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

28	ANDESCO	17/07/2020		X	X	<p>Observamos que en el árbol de problemas presentado en el diagnóstico no se identifica la brecha de saneamiento como una causa, la cual es importante incluir teniendo en cuenta que la gestión incompleta de aguas residuales y residuos sólidos es una fuente significativa de emisiones de GEI. En adaptación, es importante que se considere en el diagnóstico, que el aumento de la vulnerabilidad de la infraestructura de saneamiento, está asociado a que las redes de alcantarillado en la mayoría de las regiones del país, son combinadas y han sido diseñadas con estadísticas hidrológicas que no responden a los fenómenos derivados de cambio climático, lo que puede tener efectos sobre el drenaje urbano y ocasionar inundaciones.</p>	<p>Se acoge la observación respecto al árbol de problemas y se incorpora en el documento.</p> <p>En el documento se abordan los impactos del cambio climático en la infraestructura de APSB de manera general y en búsquedas de la herramienta DESINVENTAR, sin embargo en la consulta bibliográfica no se encuentran informes específicos sobre afectaciones relacionadas con infraestructuras combinadas e inundaciones.</p>	X	
29	ANDESCO	17/07/2020			X	<p>Tampoco se observa que se identifique como una de las causas, la falta de redes de monitoreo de variables hidroclimatológicas confiables que permitan establecer sistemas de alerta temprana, como una acción a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y el IDEAM; es importante tener esto presente en el diagnóstico.</p>	<p>Durante el proceso de talleres regionales realizados en el 2018 y 2019 con prestadores del servicio de acueducto para la formulación del PIGCCS se identifica la medida de desarrollo de una estrategia interinstitucional que permita dinamizar y potencializar los sistemas de alerta temprana con el fin de reducir el riesgo frente a eventos hidroclimatológicos en la</p>		X



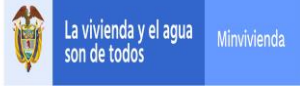
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>prestación de servicios públicos domiciliario.</p> <p>Se encuentra en desarrollo por parte del VASB un proyecto piloto del diseño de un SAT en el acueducto de Guatavita, donde se identifica la falta de redes de monitoreo de variables hidroclimatológicas como una de las barreras para el desarrollo de este tipo de medidas</p> <p>Esta información recopilada en el desarrollo del piloto del SAT en Guatavita, será replicada a los operadores del servicio público de acueducto que incluyan SAT en su estructura de prestación.</p>		
30	ANDESCO	17/07/2020		X	<p>Aunque en el Plan de acción se establecen plazos de corto, mediano y largo plazo, no se define la duración de cada uno de estos. Lo anterior, es importante con el fin de conocer los tiempos que se proponen para lograr cada una de las metas.</p>	<p>El horizonte de planeación del PIGCCS es al año 2030, en la implementación de las medidas de ACC y mitigación de GEI se definirá cual será la prioridad de implementación y los tiempos establecidos para cada una de ellas. El PIGCCS establece el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación al cambio climático proyectado al año 2030, sin</p>		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						embargo, este es un documento indicativo de la priorización de acción del sector, por tanto, los tiempos asociados al plan de acción en cuanto a los plazos a corto, mediano y largo plazo, se establecen durante la ejecución en la medida que se articule con los PIGCCT y demás instrumentos de planificación del orden nacional y regional.		
31	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>Rol de CAMACOL en el PIGCCS: Es pertinente dejar claro el rol de CAMACOL como gremio en la gestión del PIGCCS, pues es claro que somos un gremio que agrupa el mayor porcentaje de la construcción formal del país, sin embargo, nuestros objetivos gremiales son de carácter de guía y acompañamiento y en el documento hacemos parte de la línea VIVIENDA RESILIENTE. Adicionalmente, es necesario definir cuáles son los recursos y capacidades que requiere el gremio tanto a nivel de Camacol Presidencia como de las regionales, para acompañar el desarrollo del PIGCCS, o si dentro del presupuesto estimado el borrador del Plan, están incluidos recursos para apoyar la gestión del gremio con miras a su</p>	Se adiciona nota aclaratoria sobre la definición de roles durante el proceso de implementación.	x	



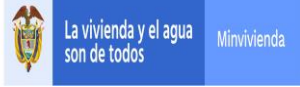
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					implementación.		
32	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>Alinear el PIGCCS con los PICCA: Es necesario alinear los Planes Integrales de Cambio Climático Regionales con el PIGCCS, toda vez que cada región tiene particularidades en materia de riesgo y amenaza, además de las condiciones climáticas, meteorológicas, demográficas, entre otras.</p>	<p>Los PIGCCT y PIGGCS se articulan de acuerdo a los lineamientos del SISCLIMA según lo establece la ley 1931 de 2018.</p> <p>Se han adelantado gestiones por parte del SISCLIMA para que las carteras promuevan los lineamientos a nivel territorial. El PIGCC del MVCT se desarrolló teniendo en cuenta las prioridades establecidas por los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) y sus líneas de acción y desarrollo se ajustará teniendo en cuenta las prioridades establecidas a nivel regional. Por tanto, la integración de las mismas se da en las etapas de implementación en las cuales será necesario alinear las estrategias a nivel regional.</p>	X
33	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>Reúso de agua residual doméstica tratada: Con relación a la meta del 10% de reúso de aguas residuales es importante enfatizar que esta estrategia se ubica en un marco de gestión voluntario, pues si por algún</p>	<p>La medida de reúso de aguas residuales, está encaminada a crear las condiciones habilitantes que permitan la modificación actual de la normatividad, apoyando de</p>	X



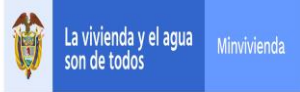
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>motivo se empieza a normatizar a través de rigor subsidiario por normatividad de vertimientos, sería un golpe duro para los costos de los proyectos de construcción, principalmente los VIP y VIS. Se aclara que es una estrategia pertinente, valiosa y necesaria, pero promovida y desarrollada desde el enfoque de gestión y con acompañamiento financiero en sus primeras instancias.</p>	<p>manera técnica la generación de conocimiento y buscando los incentivos necesarios para que se implementen este tipo de actividades, por lo que está buscando es que se aumente el uso de las aguas residuales y no creando condiciones obligantes.</p> <p>Actualmente no se ha considerado la obligatoriedad de estas medidas en viviendas VIS, para esto el MVCT realizará los estudios pertinentes durante el desarrollo de las estrategias establecidas en el PIGCCS</p>		
34	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>Gestión del riesgo para la adaptación – Infraestructura Sostenible: De acuerdo con la medida de establecer una estrategia de gestión de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, es importante hacer notar que si bien ésta es será construida con enfoque nacional, es imperante hacer análisis de las condiciones biofísicas en diferentes regiones, toda vez que podemos encontrar muchas diferencias en la disponibilidad de los metros cuadrados de área verde por habitante en cada ciudad, las zonas de recarga directa e indirecta de los</p>	<p>Esta acción de ACC se encuentra estructurada técnica y financieramente bajo el proceso realizado con el Nap Global Network en el proceso de elaboración del PIGCC. En la misma, se encuentran identificadas los actores sectoriales para el desarrollo de los SUDS teniendo en cuenta las particularidades de las regiones del País.</p> <p>En el marco del Sistema de Ciudades y Cambio Climático, se adelanta el desarrollo de</p>	X	



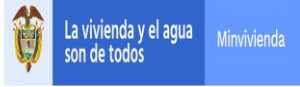
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>acuíferos, entre otros aspectos. Esta nota se debe a que hay regiones o ciudades como Bogotá y Cali que cuentan áreas muy propensas para la implementación de SUDS, pero en caso del Valle de Aburrá son más limitados y si en el futuro corto se desarrolla una estrategia tomando como ejemplo Bogotá, la construcción en Medellín y sus alrededores se limitaría por la reducción de sus áreas y por ende en densidades. Se aclara que hay que trabajar en la gestión de los SUDS, pero de acuerdo con algunos rangos de las condiciones biofísicas de los territorios.</p>	<p>lineamientos para el desarrollo de estos proyectos en ciudades priorizadas.</p>		
35	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>RCDs: Es pertinente incluir dentro del Marco de Política e Instrumentos, lo concerniente con la Resolución 472 de 2017 sobre RCDs, toda vez que las metas establecidas para esta norma, son concordantes con los objetivos de reducir los gases efecto invernadero - GEI, a través del aprovechamiento y reducción de los RCDs, toda vez que se estaría reduciendo las emisiones por la energía embebida de los materiales de la construcción y por la reducción de emisiones en los procesos de extracción de materiales y de movilización de RCDs.</p>	<p>La Resolución 472 de 2017 es normatividad vigente y de obligatorio cumplimiento, por tanto, el PIGCCS y el desarrollo del mismo la incorpora en sus etapas de implementación. Es sin embargo importante aclarar que las medidas específicas planteadas en el PIGCS del sector Vivienda Ciudad y Territorio no desarrolla medidas específicas de RCDs ya que estas</p>		x



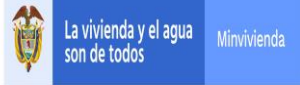
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						exceden las competencias del MVCT.		
36	CAMACOL	14/07/2020		X	<p>Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO: Es pertinente incluir dentro del Marco de Política e Instrumentos, lo concerniente con las Sustancias Agotadoras de Ozono controladas por el Protocolo de Montreal, ya que también gases de efecto invernadero - GEI con alto potencial de calentamiento global. Hoy en día aún persisten muchos gases refrigerantes tipo SAO, tanto en electrodomésticos como en aires acondicionados residenciales e institucionales. Se recomienda revisar los programas de la Unidad Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y analizar la posibilidad de conectar o relacionar metas establecidas previamente.</p>	<p>El marco normativo que rige el PIGCCS incluye todos los lineamientos vigentes dentro del desarrollo de sus estrategias. Por tanto, lo establecido dentro del lineamiento de ahorro de agua y energía que se establecen en la Res 549 de 2015 podrá encontrar sinergias con los programas e la Unidad Técnica de Ozono del MADS. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta aplica únicamente para construcciones nuevas, los impactos sobre la reducción o eliminación de SAO. Por tanto el PIGCCS tiene un impacto indirecto sobre dichas acciones.</p>		x
37	ANDESCO	17/07/2020	Considerandos	X	<p>Que con base en el artículo 6 de la Ley 1931 de 2018, los Ministerios que hacen parte del Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA, los Departamentos, Municipios, Distritos, las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales de Colombia, son las entidades responsables, en el marco de lo definido por la Ley y de sus</p>	<p>El artículo 4 de la Ley 1931 de 2018, en el tercer inciso dispone que también integran la Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional de Gestión del</p>		x



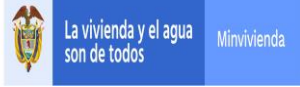
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					competencias, del cumplimiento de las metas de adaptación del territorio al cambio climático. Sugerimos incluir al sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, por tener bajo su cargo los temas de Agua y Saneamiento básico.	Riesgo de Desastres y el Fondo Adaptación, sin perjuicio de otras que puedan vincularse. Por la tanto se concluye que el MVCT se encuentra incorporado en las entidades responsables.		
38	ANDESCO	17/07/2020	Artículo 2	X	<p>PARÁGRAFO. El Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS, es un instrumento dinámico que podrá ser actualizado en la medida que se modifiquen o sustituyan los lineamientos que, para el efecto, expida el Gobierno nacional o cuando las condiciones de implementación del instrumento lo requieran.</p> <p>Sugerimos promover la investigación con respecto al cálculo de la huella de carbono.</p> <p>El Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS considera el cálculo de la huella de carbono desde la concepción, planeación, construcción y finalización de un proyecto.</p>	El cálculo de la huella de carbono implica identificar fuentes de emisión más allá de la propias de la actividad de gestión de residuos sólidos y aguas residuales. Esas fuentes adicionales no son competencia del VASB por lo que no se ha contemplado en la normatividad sectorial. Teniendo en cuenta lo establecido sobre el dinamismo del instrumento, todas las iniciativas de investigación que lo fortalezcan serán tenidas en cuenta durante el desarrollo del mismo.	x	X
39	ANDESCO	17/07/2020	Artículo 3	X	Reducir la vulnerabilidad de los sectores vivienda, ciudad y territorio, y, agua potable y saneamiento básico, ante los efectos del cambio climático y contribuir al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial y diferencial que promuevan	Se considera apropiado realizar la modificación de redacción sugerida en relación con la supresión a la mención a “agua potable y saneamiento básico” dado que el Sector de Vivienda Ciudad y Territorio abarca estos conceptos.	x	



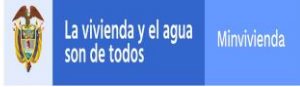
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles. Consideramos importante que quede explícita la implementación a nivel empresarial. Reducir la vulnerabilidad del sector de los sectores vivienda, ciudad y territorio, y, agua potable y saneamiento básico , ante los efectos del cambio climático y contribuir al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de <u>medidas a nivel empresarial</u> , territorial y diferencial que promuevan territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles	En cuanto a la inclusión de las medidas a Nivel Empresarial, esto corresponde al desarrollo del PIGCS a nivel local quienes son los encargados de generar los lineamientos e incentivos asociados.		
40	ANDESCO	17/07/2020	4.Marco de políticas e instrumentos	X	Figura 1. Contexto sectorial. La resolución 0330 de 2017-RAS, reglamenta todo lo concerniente a los requisitos técnicos de la infraestructura relacionada con servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. De este modo, la infraestructura de estos servicios debe estar alineada con las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Sugerimos incluirla.	Se acoge observación y se incluye en el documento	X	
41	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 5.4.3. Líneas estratégicas, metas, medidas	X	(...) con intervenciones espaciales que garanticen la recuperación de zonas degradadas, el reasentamiento de población en riesgo y la provisión de espacios públicos de calidad con	El MADS establece que a nivel nacional, las NAMAs deben estar enmarcadas dentro de la Política Nacional de Cambio Climático y alineadas con la		x



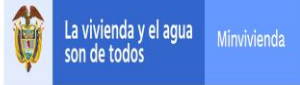
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

			Numeral 2. Sección Formulación de la NAMA hábitat		<p>criterios de cambio climático y sostenibilidad, (...) Sugerimos indicar con mayor claridad a quién le corresponde esta acción. (...) con intervenciones espaciales que garanticen la recuperación de zonas degradadas, el reasentamiento de población en riesgo y la provisión de espacios públicos de calidad con criterios de cambio climático y sostenibilidad, a cargo de los municipios, departamento y nación. (...)</p>	<p>Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono ECDBC, así como seguir los lineamientos nacionales establecidos de la Guía Técnica Colombiana para NAMAs. Por tato las acciones que se establecerán dentro de la actualización de la NAMA Hábitat corresponde a acciones transversales del programa de Mejoramiento Integral de Barrios que involucran a diversos actores del sector de la construcción.</p>		
42	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 5.4.3. Líneas estratégicas, metas, medidas Numeral 2. Sección Criterios de uso sostenible del suelo	X	<p>El cambio en los usos del suelo y la deforestación hacen parte de las principales actividades emisoras de GEI en el inventario nacional. Por lo tanto, la formulación de criterios de uso sostenible del suelo, orientados a la protección de la estructura ecológica principal, así como la reducción de la deforestación, constituyen una medida clave para la mitigación del cambio climático en Colombia. Consideramos relevante que esta acción esté articulada con los POT y PBOT vigentes para el adecuado uso, desarrollo y planeación de la infraestructura necesaria.</p>	<p>Dentro de las políticas de los sectores mencionados en esta estrategia (Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural y Vivienda, Ciudad y Territorio), se encuentran contenidos los instrumentos que se reglamentan desde estas carteras, por ende están incluidos los Planes de Ordenamiento territorial</p>		x
43	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	X	<p>Fortalecimiento Interinstitucional. Es necesario desarrollar con mayor</p>	<p>El PIGCCS actualmente presenta las medidas y</p>		



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

			5.4.3. Líneas estratégicas, metas, medidas Numeral 3.		detalle este numeral, ya que se menciona la necesidad, pero no cómo solucionarlo. El MADS está avanzando en el tema de plataformas colaborativas para la gestión del agua, cuya concepción es integral, incluyendo la gestión del territorio a través de un mecanismo de conversación interinstitucional e intersectorial. Esta figura debería alinearse a la estrategia de fortalecimiento interinstitucional.	Planteamos medidas para trabajar fortalecimiento interinstitucional que permitan el desarrollo adecuado de las líneas estratégicas. Es de resaltar que el PIGCCS es un documento indicativo y dinámico que durante su ejecución por tanto las medidas específicas del sector Vivienda, Ciudad		
44	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 5.4.3. y 5.5.3 Líneas estratégicas, metas, medidas	X	Figuras 4, 5, 7 y 8 Aunque se definen las medidas para cada una de las líneas estratégicas, no se establecen mecanismos de medición y seguimiento, ni los plazos para el cumplimiento de las metas. En la medida que se esperan lograr las reducciones de GEI para el 2030, se deben especificar los tiempos asociados a la ejecución de estas líneas de acción, que en muchos casos dependen de una definición normativa para comenzar su implementación. De esta manera, consideramos que es importante dar claridad sobre la manera en la cual serán evaluadas las medidas, los plazos y su eficacia en la implementación.	El PIGCCS no tiene un tiempo determinado de vigencia estricto por tanto es un documento indicativo de la priorización de acciones del sector, por tanto, los tiempos asociados al plan de acción en cuanto a los plazos a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las prioridades establecidas y las asignaciones presupuestales a la cartera.		x
45	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 5.4.3. y 5.5.3 Líneas	X	Figura 4. Metas y líneas estratégicas del sector vivienda, ciudad y territorio Gestionar apoyo financiero y	Los desarrollos de las acciones contenidas en el PIGCC se precisarán en la		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

			estratégicas, metas, medidas			económico. Se deben diseñar instrumentos financieros que promuevan el desarrollo de proyectos de construcción sostenible. Otra medida de fortalecimiento institucional podría incluir las agendas intersectoriales locales, cuyo objetivo es la construcción conjunta de medidas o alternativas sostenibles.	ejecución de este mismo instrumento, para lo cual se tendrán en cuenta estas recomendaciones.		
46	ANDESCO	17/07/2020	5. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 5.5.3 Líneas estratégicas, metas, medidas Numeral 4	X		Criterios de adaptación ante el cambio climático aplicables a edificaciones nuevas. Sugerimos especificar y describir con mayor detalle los criterios de adaptación.	En el numeral 5.5.3 del PIGCCS se establece que los criterios de adaptación se elaborarán en forma conjunta con la UNGRD, el MADS y CAMACOL. Por tanto el desarrollo y detalle de los mismos se realizará durante la etapa de implementación.	Sugerimos especificar y describir con mayor detalle los criterios de adaptación.	X
47	ANDESCO	17/07/2020	5.7 Estrategia financiera 5.7.1. y 5.7.2.	X		Necesidades técnicas y financieras. Las necesidades definidas obedecen a la estructuración del plan, más no a las necesidades técnicas, financieras y mecanismos de financiación de proyectos del sector en mención, para la ejecución e implementación de las actividades tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Las necesidades definidas obedecen a la estructuración del plan, más no a las necesidades técnicas, financieras y mecanismos de financiación de proyectos del sector en mención, para la ejecución e implementación de las actividades tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático.		
48	ANDESCO	17/07/2020	5.7 Estrategia financiera 5.7.2. Necesidades financieras	X		(...) En cuanto a los plazos, el Ministerio está comprometido con la meta que adquirió el país a través de lo establecido en el Acuerdo de París. En función de lo anterior, se espera	Las metas se encuentran establecidas por el marco normativo vigente, por tanto el MVCT implementará los medios requeridos para su		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					que a través del trabajo realizado por el equipo interdisciplinario del MVCT, se cumpla los objetivos propios del plan a 2030. (...) Se debe considerar la posibilidad de que las metas de reducción de GEI al 2030 tal como se acordó en París, no se cumplan para la fecha establecida. Debido a la necesidad de articulación de la normativa existente y el desarrollo de la reglamentación que se necesita para dar cumplimiento a las metas.	cumplimiento, entre estos la adopción del PIGCCS		
49	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.1 Descripción del sector	X	Tabla 4 Rangos de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo. Se solicita incluir la información del servicio de aseo para hacerlo comparable con los servicios de acueducto y alcantarillado; así mismo, para evidenciar la brecha de cobertura en el sector rural que se presenta en este servicio. Así mismo, en el aspecto de coberturas, es importante tener en cuenta los resultados del último censo realizado por el DANE.	No se considera objeto de análisis en este documento las comparaciones entre coberturas de acueducto y alcantarillado (que se determinan con base en los suscriptores del servicio), y la cobertura del servicio público de aseo (que está dada por el número de usuarios). De igual forma, existen los instrumentos de política respectivos para analizar y abordar las brechas de cobertura entre zonas urbanas y rurales (relacionadas especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS). No obstante, es información oportuna para hacer mayor claridad frente a las cifras que		X



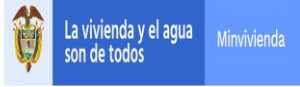
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						<p>serven de base para la formulación de política pública. Por lo anterior, se presentará la información más actualizada y producida por el DANE en su Encuesta Nacional de Calidad de Vida.</p>		
50	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.2 Objetivo	X	<p>El PIGCCS para Agua y Saneamiento en su componente de mitigación, tiene como objetivo general promover y orientar acciones que permitan reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del sector residuos a través de la gestión de los residuos sólidos municipales y las aguas residuales domésticas. Todo esto, enmarcado en el acuerdo de París, según el cual Colombia se compromete a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero en un 20% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030. Sugerimos que, dentro del objetivo, que aplica para todo el sector de agua y saneamiento, se incluya el tema de reforestación de cuencas abastecedoras de agua potable, en la medida que contribuye a garantizar la disponibilidad del agua y aporta a la captura de carbono como una medida de mitigación.</p> <p>El PIGCCS para Agua y Saneamiento en su componente de mitigación, tiene como objetivo general promover</p>	<p>Las acciones relacionadas con la cuencas abastecedoras se encuentran en el componente de ACC del PIGCCS. En el documento se explica ampliamente la línea estratégica de gestión de cuencas abastecedoras la cual incluye entre otras el desarrollo de una estrategia de protección y conservación de las cuencas y fuentes abastecedoras de acueductos priorizadas, ajustada a los diferentes escenarios climatológicos actuales y futuros de cada región.</p>		X



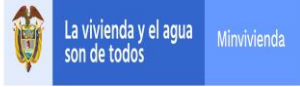
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					y orientar acciones que permitan reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del sector residuos a través de la gestión de los residuos sólidos municipales y las aguas residuales domésticas, así como la reforestación de cuencas abastecedoras de agua potable. Todo esto, enmarcado en el acuerdo de París, según el cual Colombia se compromete a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero en un 20% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030.		
51	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas Sección Eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía	X	Integra las medidas relacionadas con la gestión y promoción de la eficiencia energética en plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como la gestión y promoción de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Consideramos que no solamente hay oportunidades de eficiencia energética en las plantas de tratamiento. También hay oportunidades en las redes, especialmente cuando se cuenta con sistemas de bombeo. Se sugiere no limitar las medidas a las plantas de tratamiento. Eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía: integra las medidas relacionadas con la gestión y promoción de la eficiencia	Se acoge el observación y se modifica el documento	X



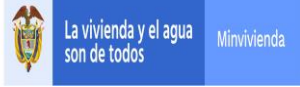
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					energética en los sistemas de agua potable y saneamiento básico en plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la gestión y promoción de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).		
52	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas	X	<p>Tabla 5. Costos de las inversiones para las medidas de mitigación. Es importante detallar si se espera que las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo realicen un aporte económico, o solamente es de tipo técnico, y su fuente de financiación. Así mismo, es importante que se establezcan los criterios para la cuantificación y reporte de la reducción de emisiones esperadas por parte de las empresas.</p>	<p>La estimación de costos para la elaboración del PIGCCS parte de la ECDBC realizada en 2015, en la medida que se implementen las medidas de adaptación y mitigación se determinará la estrategia financiera que se requiere, un ejemplo de ello es la etapa de alistamiento de la NAMA de residuos sólidos la cual contiene un componente financiero que determinará las fuentes de financiación para proyectos de mitigación de GEI.</p> <p>Por otro lado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está desarrollando el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación donde se establecerán los criterios de reporte de las reducciones de las emisiones de todos los</p>	X



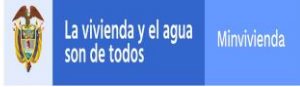
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						proyectos a nivel nacional. El proceso de Monitoreo Reporte y Verificación que también será adelantado por la NAMA de residuos sólidos Municipales, incluye el desarrollo de protocolos para realizar el seguimiento a los proyectos de mitigación, utilizando herramientas sectoriales como el SUI.		
53	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas	X	Figuras 12 y 13 Es importante incluir en los objetivos el cierre de brechas de saneamiento. Así mismo, consideramos que las acciones de control de la deforestación están más alineadas a las medidas de adaptación. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, no solamente hay oportunidades de mitigación en las plantas de tratamiento también en el resto del sistema y en la protección de cuencas abastecedoras, que tienen un objetivo de adaptación.	En el programa SAVER y en el PMAR se encuentran identificadas las acciones para reducir la brecha de saneamiento. De cualquier forma la construcción del PIGCCS incluyó el desarrollo de otras acciones adelantadas por el VASB. Las acciones para el control de la deforestación son cuantificables en Gigagramos de CO2 eq ya sea por los sumideros de carbono o por las emisiones producidas durante incendios. En el apartado de ACC del PIGCCS se identifica una línea estratégica de gestión de cuencas abastecedoras la cual incluye entre otras el desarrollo de una estrategia		X



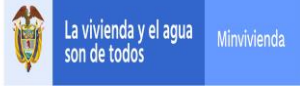
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

						de protección y conservación de las cuencas y fuentes abastecedoras de acueductos priorizadas, ajustada a los diferentes escenarios climatológicos actuales y futuros de cada región. Se acoge el comentario sobre las oportunidades de mitigación en el resto del sistema de acueducto.		
54	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas	X	Figuras 12. Líneas estratégicas y metas del sector agua y saneamiento básico Componente de Mitigación Gestión de las aguas residuales domésticas. Importante considerar el impacto de las aguas residuales domésticas en las zonas rurales, donde existen vertimientos directos a quebradas y ríos.	Las líneas estratégicas y medidas de mitigación de GEI identificadas en el PIGCCS, tienen como objeto los sistemas de tratamiento de aguas residuales anaeróbicos, de sistemas urbanos que es donde se genera metano. De otro lado, el incremento en la cobertura de tratamiento de aguas residuales urbanas está asociado al programa SAVER y el incremento de coberturas en el PMAR. Las condiciones de prestación del servicio en áreas rurales frente a la cobertura calidad y continuidad de acueducto y alcantarillado se abordan desde el programa Agua al Campo desarrollado por este Ministerio.		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

55	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas	X	Figuras 12. Líneas estratégicas y metas del sector agua y saneamiento básico - Componente de Mitigación Identificar y evaluar las acciones de conservación (...) Consideramos necesario incluir en este objetivo el desarrollo de un trabajo conjunto con las entidades competentes y las iniciativas regionales. Identificar y evaluar las acciones de conservación (...). <u>Así como, promover la articulación entre los diferentes actores, y las iniciativas regionales que se desarrollen.</u>	Se acoge el comentario y se incluye en la redacción del numeral 6.2.3	X
56	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.2.3 Líneas estratégicas, metas y medidas	X	Figuras 12. Líneas estratégicas y metas del sector agua y saneamiento básico - Componente de Mitigación Reducción y control de la deforestación Es importante tener en cuenta que una medida, como promover los fondos de agua sería fundamental. Así mismo, se debe considerar el fortalecimiento a los acueductos rurales comunitarios.	En la Resolución 844 de 2018 se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de áreas rurales dispersas y nucleadas, actualmente este ministerio se encuentra en la formulación de herramientas para la selección de tratamientos y verificación de dispositivos, que estará disponible en el Título J del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y saneamiento Básico – RAS.	X
57	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.3.2 Objetivo	X	El PIGCCS para Agua y Saneamiento en su componente de adaptación, tiene como objetivo general promover	Los escenarios de cambio climático incluyen la	X

					<p>y orientar mecanismos e instrumentos necesarios para reducir la vulnerabilidad del sector a los riesgos asociados al cambio climático, y la gestión del recurso hídrico. Sugerimos incluir no solamente riesgos de cambio climático sino también de variabilidad climática.</p>	<p>variabilidad climática, el PIGCCS incorpora los lineamientos para la gestión del cambio climático en el sector APSB, los fenómenos de variabilidad climática los aborda la res 0114 de 2015 y la guía metodológica para la formulación de planes de gestión del riesgo.</p>		
58	ANDESCO	17/07/2020	<p>6. Sector agua y saneamiento básico 6.3.3 Líneas estratégicas, metas y medidas</p>	X	<p>Figura 19. Líneas estratégicas y metas del sector agua y saneamiento básico. Componente de Adaptación Se definen las metas establecidas, más no se especifican los tiempos de cumplimiento de estas metas. Es importante tener en cuenta que las metas definidas dependerán de la financiación e incentivos que se tengan para implementar las medidas propuestas.</p>	<p>El horizonte de planeación del PIGCCS es al año 2030, en la implementación de las medidas de ACC y mitigación de GEI se definirá cual será la prioridad de implementación y los tiempos establecidos para cada una de ellas.</p>		X
59	ANDESCO	17/07/2020	<p>6. Sector agua y saneamiento básico 6.4 Instrumentos habilitantes</p>	X	<p>Tabla 9. Instrumentos habilitantes, sector agua y saneamiento básico Promover la regionalización en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. (MVCT). Se debe procurar por estimular la regionalización de servicios como mecanismo de compensación entre habitantes de una misma región, contribuyendo a un crecimiento armónico de este. Así mismo, consideramos que la CRA</p>	<p>Se acoge el comentario se complementa el documento</p>	X	



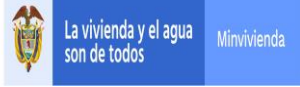
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					debe hacer parte del desarrollo de esta medida. Promover e <u>incentivar</u> la regionalización en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.			
60	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.4 Instrumentos habilitantes	X	Tabla 9. Instrumentos habilitantes, sector agua y saneamiento básico Activar el mercado nacional de bonos de carbono y su registro en el RENARE. Este instrumento habilitante financiero existe actualmente en el país, debe plantearse este habilitante de manera que se promueva la participación de las empresas y entidades del sector en este mercado para aportar a la meta país de reducción de emisiones de GEI. <u>Promover la participación de las</u> empresas del sector de agua y saneamiento en el mercado nacional de bonos de carbono y su registro en el RENARE.	En la actualidad el RENARE es parte del mercado regulado de carbono que está en proceso de construcción por parte de entidades nacionales como DNP MADS y MHCP. EL RENARE se establece como la plataforma en la que cualquier acción de mitigación que se realice en Colombia debe ser registrada en este instrumento. Se acoge la observación y se incluye en el documento.	X	
61	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.4 Instrumentos habilitantes	X	Tabla 9. Instrumentos habilitantes, sector agua y saneamiento básico Desarrollar acciones de protección y conservación en 24 cuencas abastecedoras (...). Sugerimos incluir la referencia al Decreto 1007 de 2018, el cual reglamenta todo lo relacionado con el PSA y la adquisición, cerramiento y protección de áreas ecosistemas	Se acoge la observación y se incluye en el documento.	X	



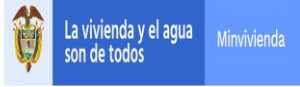
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>estratégicos, herramienta que de acuerdo con el actual PIGCCS es básica para el cumplimiento de esta meta en particular.</p> <p>Así mismo, es importante tener en cuenta la regulación expedida por la CRA para incluir en la tarifa de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado las inversiones ambientales que realicen los prestadores (Resolución CRA 907 de 2019).</p>		
62	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.4 Instrumentos habilitantes	X	<p>Tabla 9. Instrumentos habilitantes, sector agua y saneamiento básico</p> <p>Alcanzar 68 % del tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas.</p> <p>Frente a la definición de la meta, se debe realizar una evaluación y revisión de los instrumentos y herramientas establecidos en la normatividad actual para promover la descontaminación hídrica en el país (factor regional, tasa retributiva, PSMV). Y la eficacia de estos instrumentos para aumentar la cobertura en el tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>En el marco de las funciones del VASB se ha construido una agenda intersectorial con el MADS para avanzar en el desarrollo de instrumentos que aporten al cumplimiento de las metas establecidas en ODS y PND respecto de las aguas residuales domésticas.</p> <p>Se acoge el comentario y se incluye en la tabla 9</p>	X
63	ANDESCO	17/07/2020	6. Sector agua y saneamiento básico 6.5.1 Equipo de cambio climático del VASB	x	<p>(...) Una vez definidas las medidas de cambio climático con sus respectivos potenciales de mitigación y costo-efectividad, llegaría la etapa de implementación de estas, donde se debe generar una dinámica que</p>	<p>En el documento se especifica que debe existir un proceso de articulación con el territorio. una de las acciones identificadas dentro del PIGCCS tiene que ver con un</p>	X



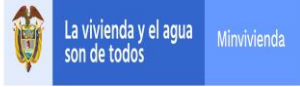
FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					<p>permita la articulación con el territorio y el acompañamiento que garantice el buen desarrollo de los proyectos y su replicabilidad. (...)</p> <p>Previo a la implementación, sería importante que se dé un espacio para articular los planes climáticos empresariales a las acciones y medidas sectoriales que queden aprobadas, para así favorecer sinergias y lograr mejores impactos mediante acciones conjuntas.</p> <p>Así mismo, para medir el potencial de financiamiento específico, para una región, municipio, plan o proyecto a nivel sectorial o nacional.</p> <p>Una vez definidas las medidas de cambio climático con sus respectivos potenciales de mitigación y costo-efectividad, llegaría la etapa de <u>socialización con empresas y entidades del sector público y privado, y posteriormente la etapa</u> de implementación de estas, donde se debe generar una dinámica que permita la articulación con el territorio y el acompañamiento que garantice el buen desarrollo de los proyectos y su replicabilidad.</p>	<p>proceso de asistencia técnica que incluye el proceso de socialización de los lineamientos de cambio climático con los actores del sector.</p>		
64	ANDESCO	17/07/2020	7. Plan de acción	X	<p>Tabla 12. Plan de acción sector Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Los plazos no están definidos y quedan a la interpretación (corto, mediano, largo); se recomienda</p>	<p>El horizonte de planeación del PIGCCS es al año 2030, en la implementación de las medidas de ACC y mitigación de GEI se definirá cual será la</p>		X



FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

					definir la duración para cada uno de estos.	prioridad de implementación y los tiempos establecidos para cada una de ellas.		
65	ANDESCO	17/07/2020	7. Plan de acción	X	Tabla 12. Plan de acción sector Agua y Saneamiento Básico Infraestructura Sostenible: (...) a fin de mejorar la gestión del agua lluvia. Se debe considerar también el almacenamiento en verano. Infraestructura Sostenible: (...) a fin de mejorar <u>la estrategia</u> de gestión en agua lluvia. <u>Además, incorporar sistemas de almacenamiento de agua, tipo embalse, que regulen los períodos secos.</u>	Esta acción de ACC se encuentra estructurada técnica y financieramente bajo el proceso realizado con el Nap Global Network en el proceso de elaboración del PIGCC. En la misma, se encuentran identificadas los actores sectoriales para el desarrollo de los SUDS teniendo en cuenta las particularidades de las regiones del País.		X
66	ANDESCO	17/07/2020	7. Plan de acción	X	Tabla 12. Plan de acción sector Agua y Saneamiento Básico Fortalecer la Gestión del conocimiento en adaptación al cambio climático de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y entidades territoriales. Sugerimos que la gestión del conocimiento incluya el fortalecimiento técnico de las empresas prestadoras de servicios, en los análisis y desarrollo de ejercicios de modelación climática aplicada a sus condiciones particulares. Es importante definir el alcance de esta acción.	Dentro de la estructuración técnica de la medida de conocimiento se identifica una acción que busca desarrollar de manera progresiva el análisis de vulnerabilidad de los sistemas para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.		X




FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS
PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

67	ANDESCO	17/07/2020	7. Plan de acción	X	<p>Tabla 12. Plan de acción sector Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Actualización de instrumentos normativos y técnicos del sector Agua y Saneamiento con los lineamientos generales de adaptación al cambio climático que permitan reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático</p> <p>Sugerimos que la actualización de instrumentos incluya metodologías para la identificación, evaluación y análisis de riesgo climático, análisis de vulnerabilidad y análisis de medidas o capacidad de adaptación.</p>	<p>Las metodologías para la identificación, evaluación y análisis de riesgo climático, análisis de vulnerabilidad y análisis de medidas o capacidad de adaptación, hacen parte de la estructuración técnica de la medida de conocimiento en adaptación al cambio climático de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y entidades territoriales.</p>	X
68	ANDESCO	17/07/2020	7. Plan de acción		<p>Tabla 12. Plan de acción sector Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Promoción de estrategias de transferencia del riesgo e instrumentos financieros que permitan implementar las medidas de adaptación sectorial para las cadenas de valor de acueducto, alcantarillado y aseo más vulnerables a los efectos del clima cambiante.</p> <p>Se debe aclarar si la transferencia de riesgo podría incluir la obligación de contar con pólizas de seguro ante riesgos climáticos</p>	<p>Esta medida identificada en el PIGCCS y estructurada técnica y financieramente con el NAP Global Network establece la movilización de líneas de crédito para la adaptación del sector.</p> <p>Esta acción consiste en la articulación con las líneas de crédito existentes para el sector, a fin de lograr una efectiva movilización de recursos para la adaptación del sector y en particular,</p>	X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

								créditos contingentes para el sector.		
								No es establece la obligatoriedad de contar con estas pólizas		

NOTA 1: Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.

NOTA 2: Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.